

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice un relevamiento y la asignación de un placero para el mantenimiento de los boulevares del Barrio La Sirena.



01

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUEN, 22 de Abril del 2026

A la Presidente

Sra. Claudia Argumero

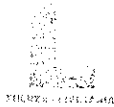
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Cjal. José Luis Artaza.
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



02

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mantenimiento y preservación de los espacios verdes y boulevares del Barrio La Sirena de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que los boulevares constituyen elementos fundamentales del paisaje urbano, contribuyendo no solo a la estética del barrio sino también a la calidad ambiental y el bienestar de los vecinos.

Que la Agrupación "Nuestras Voces", en representación de los residentes del sector, ha manifestado la preocupación por el estado actual de dichos espacios debido a la falta de personal asignado para su cuidado periódico.

Que, si bien los boulevares ubicados sobre la calle Fray Luis Beltrán (entre Eva Perón y Saavedra) ya cuentan con personal asignado, el resto de los conectores viales y áreas parquizadas del barrio se encuentran desatendidos.

Que la presencia de un "placero" o personal de mantenimiento específico garantiza no solo la limpieza y el riego, sino también la prevención del deterioro de la infraestructura pública y el control de malezas.

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo comunicar y solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal las medidas necesarias para mejorar los servicios en los barrios de la ciudad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

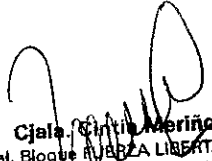
EMITE LA SIGUIENTE

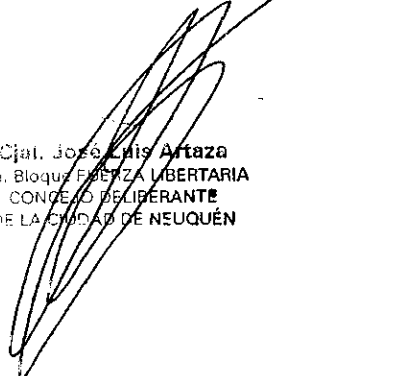
COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice un relevamiento y la factibilidad para la designación-asignación de personal de mantenimiento (placero) para la atención integral de los boulevares del Barrio La Sirena.


ARTICULO 2º: DE FORMA.


Cjal. José Luis Egúía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Cintia Merino
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. José Luis Artaza
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53187		
Fecha 22.04.2026	Fojas: 02	Hora: 12:44
Firma: Sibano Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

22.04.2026	ENTRADA N° 323/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 132-B-2026 o Nota n°	
Recibió Sibano Sepúlveda	
Firma: 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

23.04.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
N° <u>06/2026</u>
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa